

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2020 00785 00
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado: ADRIANA MONCALEANO SIERRA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

NO TENER EN CUENTA la cesión de derechos anunciada en los dtos pdf 16, 17 y 19 del expediente digital, toda vez que se incluyen obligaciones ajenas al título valor que se ejecuta en el asunto de la referencia.

Téngase en cuenta que las obligaciones contenidas en el pagaré No. 51826279 base de ejecución, son las: 884196027, 884196035, 320606199199 y 54344211001690484.

En cambio, en la cesión se refiere a las obligaciones 884196027, 884196035, 320606199199 y **1000010355214**, siendo esta última extraña al proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 18 exp dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77ed28b15beeefd0f68d369748e620ce00b48c221f05c8df1aeab1e364cca6bc**

Documento generado en 16/05/2022 05:01:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>